

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS
DESDE CUENTA CORRIENTE N°66067065,
A CUENTA CORRIENTE SUBVENCION
ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)
N°66108071 /

DECRETO N° **897** /

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. Las ordenes de Ingresos Municipal N° 5328978, 5329068 de fecha 28 de julio de 2017.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación deposita valores por concepto de aportes complementarios y bono escolar, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta corriente N° 66108071, Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 38.785.343 (treinta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N°66108071 "Subvención Escolar Preferencial", ambas cuentas del Banco BCI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/tcb
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

